

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Adiciona Providencia
Proceso: Verbal – Restitución de Inmueble
Demandante: Hugo Alejandro Mejía Beltrán
Demandada: Dentix Colombia S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00226-00

Octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

A través de auto calendado al 02-10-2023 se dispuso el decreto de una medida cautelar de embargo de dineros que la sociedad demandada titula ante el Banco Davivienda.

Sin embargo, se omitió proveer sobre el límite de la misma, la cuenta en donde han de consignarse los dineros respectivos y las advertencias de rigor, razón por la que se adicionará la citada decisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

ADICIONAR el numeral quinto del auto calendado al 02-10-2023, para agregar lo siguiente:

“Se limita la medida a la suma de \$55.474.355. Adviértase a la entidad que deberá constituir depósito a órdenes del despacho a la cuenta número 630012031003 del Banco Agrario de Colombia, así como que en caso de no acatar la medida incurrirá en multa de 2 a 5 SMLMV.”

Librese oficio a la entidad destinataria de la medida decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 157 del 09-10-2023

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **035d363a17160ae72844e8fb11ed79d9282da34d7e4741fe79ddb3ed60d4bd9**

Documento generado en 06/10/2023 04:01:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>